



Resolución No. 219-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

Visto, el requerimiento de la Dirección Nacional de Recreación, sobre contrato de personal;

CONSIDERADO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de establecer la Guía de Andinismo del Perú, es conveniente se confeccione un croquis detallado de la cordillera blanca; por lo que es necesario la contratación de personal de experiencia reconocida para el cumplimiento de la labor específica indicada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas; Central de Administración, Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don HIDALGO ARBAIZA HUARANGA, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, por el período comprendido del 1º al 15 de Abril de 1976, con la Remuneración Unica y Total de: CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 5,000.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.07, Programa 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.  
JZB/dqp.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4688  
- 7 MAY 1976

ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales:  
HIDALGO ARBIAZA HUARANGA

INFORME N°633-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha contratado los servicios excepcionales de don Hidalgo Arbiaza Huaranga para que realice la labor específica de confeccionar (dibujar) un croquis detallado de la Cordillera Blanca, a fin de establecer la Guía de Andinismo del Perú.  
Esta contratación se realiza a requerimiento de la Dirección Nacional de Recreación.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales - suscrito entre el INRED y don HIDALGO ARBIAZA HUARANGA - para que realice la labor específica ya referida, por el periodo comprendido del 1° al 15 de Abril de 1976, con la Remuneración Unica y Total de CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,000.00), en aplicación del Art. 3° inc. "b" del D.S. N°033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972 y D.L. 21292.

Lima, 3 de Mayo de 1976.

Dr. Ernesto Moreno Vargas  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de  
INRED

TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4688  
- 7 MAY 1976

INFORME N° 185 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Contrato de Personal - Servicio Excepcional  
REF. : Requerimiento de la DINAR.  
FECHA : Lima, 21 de Abril de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de -  
su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, dos  
(2) proyectos de Resolución Jefatural sobre Contrato de Ser-  
vicios Excepcionales de los señores: EFRAIN BERNEDO VERA e  
HIDALGO ARBAIZA HUARANGA, para que cumplan las labores espe-  
cíficas indicadas en el contrato y requerimiento respecti-  
vos.

Sobre el particular, me permito exponerle -  
que esta Oficina Central estima procedente la gestión soli-  
citada, por cuanto existe el financiamiento necesario y por  
ser actividades promordiales en campo de la recreación.

En consecuencia, envío adjunto los respecti-  
vos proyectos para que por su digno intermedio se sirva -  
aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto  
Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a  
usted.

Atentamente,

JORGE BERNAL N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
23 ABR. 1976  
RECIBIDO

5-85

MEMORANDUM N° 162/76-DINAR

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
6 ABR. 1976  
11:50  
RECIBIDO

DE : DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION  
A : JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Remisión de Contrato.  
FECHA : 06 de Abril de 1976

---

Me es grato remitir a usted, para su trámite correspondiente, el contrato de servicios excepcionales celebrado entre el INRED y el señor HIDALGO ARBAIZA HUARANGA, para que los preste como Dibujante en esta Dirección Nacional.

Atentamente,



*Luis Gallegos de la Piniella*  
LUIS GALLEGOS DE LA PINIELLA  
Director Nacional de Recreación

DINAR  
LP/jef

4

279

R 279-DD-76

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

13-5-76

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don CARLOS COBILICH PORTOCARRERO por la otra don HIDALGO ARBAIZA HUARANGA con L.E.: 2475288.....L.T.: 0-7191....., L.M.: F32A-60-318..... de profesi3n. DIBUJANTE..... domiciliado en. Av.: Júpiter N.º 8 Lote 84 en los t3rminos siguientes: AÑO NUEVO - COMAS.

1º La Oficina de.....mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realizaci3n del siguiente servicio esporádico: DIBUJANTE..... La que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don HIDALGO ARBAIZA HUARANGA.....

2º EL INRED contrata a don HIDALGO ARBAIZA HUARANGA para realizar la siguiente tarea espec3fica: DIBUJANTE.....

3º El t3rmino dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de quince d3as.....desde el 1º de Abril..... hasta el 15 de Abril.....

4º El monto global del servicio asciende a CINCO MIL SOLES ORO (\$5,000.00)

5º La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dar3 cuenta los responsables de los 3rganos del INRED a la Oficina Central de Administraci3n hasta el 10 de cada mes como m3ximo.

6º En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindir3 el presente contrato, para lo cual ser3 suficiente el informe que cursen los responsables de los 3rganos del INRED.

7º El presente contrato ser3 visado por los responsables de los 3rganos del INRED.....quienes controlaran la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Direcci3n Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los Primer d3as del mes de Abril de 1976.....

Hidalgo Arbaiza H  
FIRMA

VO BO

[Signature]

Grnl.-E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

Lima, ---- de ----- de ----

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

ANDINISMO

DINAR

Programa :	Partida :	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : Confeción de un croquis detallado de la Cordillera Blanca a escala 1'200,000 de las sgtes. medidas : 1.20 X 0.90 mts.		
Justificación : No contando esta Dirección con Dibujante y - siendo este cargo teórico y muy especial para la guía de Andinismo del 5 P. 00		
Tiempo :	al	
Monto : S/.	al	
	Dibujante	
NOMBRE :	Al término del servicio.	
Profesión y/o Especialidad :		
Forma de Pago :		

*[Handwritten signature]*

Vº Bº *[Handwritten signature]*  
 Gral. E. P. (r) Carlos Gobilich Portsbarrera  
 Director Ejecutivo